LA COLUMNA DE LA ACADEMIA

ÁNGEL FERRÁNDEZ IZQUIERDO

La Ciencia en la Educación Secundaria

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Senado acordó, por unanimidad, el 22 de febrero de 2001, la constitución de una Ponencia –que tuvo lugar el 13 de septiembre de 2001- sobre la Situación de las Enseñanzas Científicas en la Educación Secundaria. Tras casi dos años de trabajo, y con el acertado asesoramiento de reconocidos expertos, se aprobó el 13 de mayo de 2003 el correspondiente Informe de la Ponencia, que aparece en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie I, número 660, de 22 de mayo de 2003, y puede ser consultado en la dirección www.senado.es/legis7/public/bocg.html

Esta extensa -95 páginas- y bien documentada exposición, de recomendada lectura, incide sobre los aspectos más destacados de estas disciplinas en el actual sistema de enseñanza y finaliza con un apartado de Conclusiones y Recomendaciones. Entre las últimas, y por brevedad, me limitaré a señalar las relacionadas con la enseñanza de las asignaturas científicas. Son las siguientes:

1ª. Instaurar métodos adecuados de enseñanza y estudio que permitan combatir la desmotivación y el fracaso en los estudiantes, y despierten la curiosidad y el interés científico.

2ª. Desarrollar hábitos de trabajo personal que formen la voluntad y desarrollen las aptitudes de reflexión y razonamiento, imprescindibles para el estudio de las disciplinas científicas.

3ª. Propiciar el conocimiento y dominio del lenguaje científico, mediante la perfecta comprensión del léxico de cada una de las materias.

4ª. Acostumbrar a los alumnos al empleo de hipótesis, recopilación y utilización de pruebas, y al diseño de investigaciones y procesos científicos, evitando caer en memorismos inútiles.

5ª. Estimular en el alumno la curiosidad y la creatividad, cualidades fundamentales en el conocimiento científico.

6ª. Dotar a todos los centros educativos de laboratorios, no sólo de Física y Química, sino también de ciencias naturales, donde los alumnos puedan desarrollar las capacidades de observación, reflexión y experimentación, fundamentales para el estudio y el conocimiento de las ciencias.

7ª. En el horario lectivo de las materias de carácter experimental, deberá figurar un número de horas obligatorias de prácticas de laboratorio.

8ª. Superar la tradicional separación entre ciencias y letras, y tener presente el referente humanístico en la enseñanza de las ciencias, considerando el conocimiento científico como parte fundamental de la historia del hombre.

9ª. La prueba final evaluatoria de Bachillerato deberá diseñarse de manera que las cuestiones planteadas valoren aspectos prácticos y creativos en el alumno, por encima de otros meramente memorísticos.

El cascabel es precioso. Ya sólo resta decidir quién, cómo y cuándo se le coloca al gato.

Ángel Ferrández Izquierdo
es Presidente de la Academia de
Ciencias de la Región de Murcia
www.academiadeciencias.regionmurcia.net